



SEDE DEL GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
CANTABRIA
DE MIL SETECIENTOS Y
NOVENA Y NOVENA

tra; las o de todas las personas de la Comunidad
de la Villa de Cantabria y de la jurisdicción
del Rey: En lo tocante al número de personas de
esta especie de que sea establecida por
ordenanza de esta Villa. Que se ha pagado
para que se acuerde; y mandamos al
Don Juan de Salazar y
Don Juan de Salazar y
Don Juan de Salazar y
Don Juan de Salazar y

Don Juan de Salazar y
Don Juan de Salazar y
Don Juan de Salazar y
Don Juan de Salazar y
Don Juan de Salazar y
Don Juan de Salazar y
Don Juan de Salazar y
Don Juan de Salazar y
Don Juan de Salazar y
Don Juan de Salazar y

En la Villa de Cantabria a... de Julio, año de
1709. Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y

Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y
Yo el Sr. D. Juan de Salazar y

